



**ADENDA 2 AL CONTRATO N° 074-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS
CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA**

Código de Subproyecto N° PNIPA-ACU-SEREX-PP-000102

**“PRODUCCIÓN DE ALEVINOS DE PECES AMAZÓNICOS CON LA UTILIZACIÓN DE UN
SISTEMA DE CIRCULACIÓN DEL AGUA”**

CLÁUSULA PRIMERA. - Partes intervinientes

Las siguientes partes intervienen en la celebración de la presente Adenda:

- 1) **UNIDAD EJECUTORA 005 "PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA"**, con RUC N° 20602172784, y domicilio legal en Av. Vasco Núñez de Balboa N° 271, distrito de Miraflores, departamento y provincia de Lima, representado por su Director de Operaciones Sr. HERNÁN TELLO FERNÁNDEZ, con DNI N° 05235769, de conformidad con el Manual de Operaciones del Programa, aprobado con Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2017; a quien en lo sucesivo se le denominará el "PNIPA", y;
- 2) **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA**, con RUC N° 20171781648, debidamente representada por su Presidenta ejecutiva, la señora CARMEN ROSA GARCIA DÁVILA, identificado con DNI N° 05220064, señalando como domicilio para estos efectos sito en Av. Abelardo Quiñones Km 2.5 distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, en representación de la Alianza Estratégica, expresada en el Convenio de Asociación en Participación a quien en adelante se denominará "ENTIDAD EJECUTORA"; declarando las partes que convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes

- 2.1 Las partes suscribieron el Contrato N° 074-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS del 28 de septiembre de 2018, a través del cual se establecieron los términos y condiciones para la ejecución de las actividades del subproyecto a cargo de la ENTIDAD EJECUTORA en representación de la Alianza Estratégica con una duración de seis (06) meses para la ejecución del proyecto.
- 2.2 En fecha 20 de mayo de 2019, las partes suscribieron la Adenda al contrato con la finalidad de ampliar el plazo para la ejecución del subproyecto hasta el 26 de julio 2019.
- 2.3 La Entidad Ejecutora mediante Carta N° 013-2021-IIAP-MDDySS/JGBM de fecha 19 de mayo de 2021 dirigida al Jefe de la OMR V, el Coordinador del Proyecto PNIPA solicita la ampliación de plazo del Contrato N° 074-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS, indicando que no se pudo concluir las actividades del subproyecto debido a la poca accesibilidad a la comunidad nativa Santa Rosa de Huacaria, derrumbes, retrasando los trabajos para la implementación de equipos para el laboratorio y transferencia de tecnología acuícola, renuncias del personal técnico del proyecto, conflictos entre los comuneros, retrasos en la adquisición de equipos para la implementación del laboratorio como filtros de agua, blower, multiparámetro y otros accesorios, así como las restricciones del estado de



Conforme a lo antes señalado, y contando con la aprobación de la Dirección de Operaciones, tanto la Unidad de Administración como la Unidad de Innovación en Acuicultura, expresan su conformidad con lo solicitado por la Entidad Ejecutora visando la presente Adenda.

En tal sentido, las partes de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.8 Capítulo 4 – Procesos de Ejecución de Subproyectos de Innovación del Manual de Subproyectos del PNIPA, concordante con lo señalado en el literal a) de la Cláusula Décima Séptima del contrato, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos del subproyecto, consideran necesario prorrogar su periodo de duración.

CLÁUSULA TERCERA: Objeto de la Adenda

3.1 Por el presente documento, el PNIPA y la ENTIDAD EJECUTORA, acuerdan modificar la Cláusula Sexta del CONTRATO N° 074-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS, ampliando el periodo de duración del subproyecto identificado con Código N° PNIPA-ACU-SEREX-PP-000102, hasta el 15 de noviembre de 2021.

3.2 La Entidad Ejecutora se obliga indefectiblemente, dentro del plazo antes señalado, a culminar con la ejecución y cierre del subproyecto, así como al registro total de la información técnica y financiera en el Sistema Informático del PNIPA.

CLÁUSULA CUARTA.- Ratificación e Incorporación

La presente Adenda forma parte integrante del CONTRATO N° 074-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS; asimismo, las partes ratifican todas y cada una de las cláusulas del Contrato y Anexos, que no sean expresamente modificadas, suprimidas o sustituidas por este documento.

En el caso de contradicción entre el Contrato y la presente Adenda, prevalecerá ésta última en lo concerniente a su objeto.

Ambas partes suscriben el presente documento, en dos (02) ejemplares idénticos, al día 10 de agosto de 2021.

Por el PNIPA

Por la ENTIDAD EJECUTORA

HERNÁN TELLO FERNÁNDEZ
Director de Operaciones del PNIPA



CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA
Representante de la Entidad Ejecutora

